	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Alcaldía de ÚMBITA
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ACTA DE RECIBO FINAL		
	CODIGO: AMU-CO-PR06-F02	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO
No. 108-2025 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2025.

En el Municipio de Úmbita (Boyacá), a los 29 días del mes de diciembre del año Dos Mil VEINTICINCO (2025), se reunieron: SANDRA YASMIN LOPEZ MORENO – **Secretaria General y de Gobierno** del Municipio, de una parte y por la otra, LOPEZ MORENO – **Secretaria General y de Gobierno** del Municipio, de una parte y por la otra, **FUNDACION EL TALLER SOCIAL con Nit 901.702.042-0. R.L. SARAI ELIANA ALARCON CAMPOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 35.478.554 DE CHIA**, quien actúa como contratista, con el objeto de realizar **ACTA DE RECIBO FINAL** del CONTRATO No. **108-2025** de fecha 15 de AGOSTO de 2025, suscrito por el Municipio de Úmbita, y cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE UMBITA ",** teniendo en cuenta que el objeto ha sido cumplido, según certificación adjunta expedida por la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, de acuerdo al siguiente resumen económico:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 230.996.560
VALOR DEL ADICIONAL No. -- y PRORROGA	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 230.996.560
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 177.196.560**
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	**$ 53.800.000**
MENOS ACTA DE AVANCE No. 01	$ 120.052.500
VALOR ACTA RECIBO FINAL	**$ 57.144.060**

Valor a pagar a favor del contratista: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS ($57.144.060) M/Cte

Nota Aclaratoria N.1.

Se aclara que el plazo de ejecución Del convenio finalizo el 25 de diciembre sin embargo la fecha de suscripción del presente documento se establece del 29 de diciembre teniendo en cuenta que para el día 25 de diciembre es día festivo y el día 26 de diciembre mediante Comunicado 006 de 2025 no se laboró por ende el día hábil siguiente es el 29 de diciembre del 2025.

Nota Aclaratoria N.2.

Se deja constancia que, como resultado de la ejecución del presente convenio, se genera un saldo a favor del Municipio, teniendo en cuenta que algunas de las actividades inicialmente contempladas dentro del alcance contractual no pudieron ejecutarse por causas ajenas tanto a la entidad contratante como al contratista, obedeciendo a circunstancias externas e imprevisibles que imposibilitaron su desarrollo en las condiciones previstas.

En consecuencia, y conforme al análisis técnico, financiero y de ejecución realizado, el valor correspondiente a las actividades no ejecutadas asciende a la suma de $ 53.800.000, suma que constituye saldo a favor del Municipio y que no será objeto de reconocimiento económico ni pago a favor del contratista, en atención a que dichas actividades no fueron efectivamente desarrolladas.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron.

SANDRA YASMIN LOPEZ MORENO
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

R.L. SARAI ELIANA ALARCON CAMPOS
Contratista
FUNDACION EL TALLER SOCIAL